



272

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución N° 2892/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Ezequiel STIA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó asignaturas sin dar cumplimiento a los pre-requisitos académicos.

Que también aprobó correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2892/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

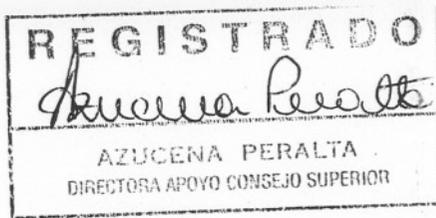
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2892/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Química Analítica, Termodinámica, Análisis Matemático III, Físico Química, Fenómenos de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Transporte y Operaciones Unitarias I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Análisis Matemático II, respectivamente, al alumno Ezequiel STIA con Legajo N° 07-86479-2 de la especialidad Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Convalidar el examen final de la asignatura Física III, rendida con anterioridad a su correlativa Programación, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 272/2004

UTN
mcp
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento